## I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO	N°	1983
SECCION 1° ERA.		

LA CISTERNA,

2 9 ABR. 2013

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

## **VISTOS:**

- 1.- El Informe Social de fecha 29 de abril de 2013 de doña TERESA ARANCIBIA PACHECO, para quien se solicita ayuda asistencial.
  - 2.- La petición de Servicios Funerarios para un tío.
  - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
  - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a doña TERESA ARANCIBIA PACHECO, Cédula de Identidad consistente en Servicios Funerarios, en la Empresa que tiene convenio con el municipio, para su tío Marco Antonio Facileco Rosales, C. id. 10.853.927-5, fallecido con fecha 27 de abril de 2013 en su domicilio. Lo anterior con cargo al Programa Asistencial del municipio.
  - 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

SECRE**PARTRICIO ORELLANA FERRADA**MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/Ata.

DIRECCIO MANUEL SAPIA GALLARDO
DIRECCIO MANUEL SAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

Dirección de Desarrollo Comunitario \* Avda. Pedro Aguirre Cerda Nº 0101 - F.: 540 75 59 - 540 75 60